

| | |
|--------------------|-----------|
| Anexo GT-xx | Versión 1 |
| Vigencia desde xxx | |

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA PROCESAR
RECLAMACIONES POR RENTA HOSPITALARIA**

1. Autorización de hospitalización firmada por el médico tratante.
2. Certificado del hospital que acredite la hospitalización del Asegurado en dicho recinto.
3. Diagnóstico Médico.
4. Copia Documento de Identidad del Asegurado.

En caso de fallecimiento del Asegurado por algún riesgo cubierto bajo esta póliza, tendrá derecho a cobrar los beneficios los beneficiarios designados por el Asegurado. En su defecto este derecho lo tendrán sus herederos legales.

Una vez concluida la hospitalización y salvo fuerza mayor, el Asegurado deberá formalizar la reclamación en la compañía, utilizando el formulario que para este fin ha confeccionado la compañía, debiendo acompañar los documentos que acrediten la pérdida dentro del plazo de 30 días

Seguros Crecer, S.A. podrá requerir información adicional complementaria, de acuerdo con los criterios técnicos de evaluación según riesgo.